NIT
900.426.614-6

Manizales Agosto 11 de 2026.
Señores
Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES – CALDAS
Calle 27 No. 17 – 19 Piso 9°
Manizales Caldas

Ref.: Contrato CE-07-2026

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS".

CARTA DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES

La suscrita, **LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.230.898 de Manizales, en calidad de Representante Legal de SERVIGAS CINTAS Y LUJOS S.A.S., identificada con NIT 900426614,

CERTIFICA QUE:

En cumplimento a los dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato, acciones y lineamientos establecidos en la ejecución del contrato y adoptar del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad mediante el uso racional del agua, energía y papel, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

Es así que, todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

Mantenimiento de Vehículos
Objetivo: Establecer requisitos ambientales en el proceso contractual que tienen por objeto contratar el servicio de mantenimiento de vehículos
Aspectos ambientales Generación de residuos (residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, RESPEL, RCD , RAEES), Generación de luminarias, Consumo de energía, Generación de vertimientos, Emisiones, Generación de lodos

Previo a la prestación del servicio, se deberá garantizar que el centro de servicio automotriz cuente con los permisos y/o aprobaciones vigentes otorgadas por la autoridad ambiental pertinente, las cuales se describen a continuación.	
Tipo de Servicio	**Requisitos**
Mantenimiento correctivo y preventivo (Reparación, lubricación, latonería y pintura)	• Registro como acopiador primario de aceites usados.
	• Registro como generador de residuos peligrosos (IDEAM)
	• Soporte de la última entrega de los residuos peligrosos por parte del establecimiento a un gestor autorizado.
	• Licencia ambiental del gestor (es) externo autorizado, quien (es) realizan la recolección y disposición final de los residuos peligrosos.
	• Permiso de vertimientos, en caso de que apliquen
	• Programa de gestión de residuos
	• Plan de disposición final de llantas usadas
	Nota: Se deberá verificar que los gestores que hacen la recolección y disposición final de residuos de luminarias, baterías, aparatos eléctricos o electrónicos y llantas, cuenten con el sistema de recolección selectiva y de gestión ambiental, autorizados por la autoridad ambiental competente. En los estudios previos
Cambio y retiro de blindaje	• Programa de gestión de residuos.
Lavado de vehículos	• Los efluentes vertidos directamente al sistema de alcantarillado, no requieren permiso de vertimientos. Por lo tanto, se debe presentar las caracterizaciones del vertimiento, de acuerdo a los parámetros fisicoquímicos definidos en la normatividad vigente
	• Concepto sanitario favorable emitido por la autoridad ambiental competente.
	• Soporte de la última entrega de los residuos peligrosos por parte del establecimiento a un gestor autorizado.

Durante la prestación del servicio se deberá solicitar	
Tipo de Servicio	**Requisitos**
Mantenimiento correctivo y preventivo	• Relación de las cantidades generadas de residuos peligrosos y no peligrosos aprovechables de acuerdo a los mantenimientos realizados a cada vehículo. (El control debe realizarse por parte del contratista y por parte de la Sección de Transporte de la Dirección Ejecutiva, mediante formato de definido para tal fin, por la sección de transportes).
	• Manifiesto y certificado de disposición de residuos peligrosos (envases, estopas, filtros, etc).
	• Manifiesto y certificado de disposición o entrega de aceites usados.
	• Manifiesto y certificado de disposición de luminarias (según mantenimientos realizados).
	• Manifiesto y certificado de disposición de baterías (según mantenimientos realizados).
	• Manifiesto y certificado de disposición y/o aprovechamiento de llantas usadas (según mantenimientos realizados).
	• Acta de visita por autoridad ambiental respectiva o caracterización de vertimiento
Lavado de vehículos	Acta de visita por autoridad ambiental respectiva o caracterización de vertimiento.
	• Los lodos generados del lavado deberán ser sujetos a un análisis físico químico con el fin de definir sus propiedades, en caso de que el lodo no contenga sustancias químicas su disposición final se realiza al relleno sanitario en caso contrario deberá disponerse como residuo peligroso.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:

Firma Representante Legal del Proponente

Luz Aida Salazar C.

Firma Representante Legal del Proponente

Nombre: LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO

Firma del responsable del SG-SST

Licencia, Resolución N°9356 Abril 12/2018

Firma del responsable del SG-SST

Nombre: BEATRIZ AMPARO SALAZAR C.

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 30.230.898
C. Electrónico: servigasmanizales@gmail.com

Cargo: líder SG-SST
Documento de Identidad: 30.236.401
Correo Electrónico: basca2433@gmail.com

Atentamente,

Nombre o Razón Social (s): **SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS**
Representante legal: **LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO**
NIT o C.C. **No. 900.426.614-6**
Dirección: CRA 24 38-53
Teléfono: 3147944877
E-mail servigasmanizales@gmail.com
Ciudad: MANIZALES

Luz Aida Salazar C.

R. LEGAL: LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO
CC. 30.230.898

NIT
900.426.614-6

Manizales marzo 25 de 2026.

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES – CALDAS
Calle 27 No. 17 – 19 Piso 9°
Manizales Caldas

Ref.: Contrato CE-07-2026

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS".

SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS, identificado con **NIT 900.426.614-6** y matricula mercantil **183465** de la Cámara de Comercio de Manizales; representada legalmente por **LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía 30.230.898 de Manizales y sin ninguna limitación estatutaria para comprometer la empresa, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST, en un porcentaje del 100%) según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

% implementación 100%

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:

Firma Representante Legal del Proponente

Firma del responsable del SG-SST

Firma Representante Legal del Proponente

Nombre: LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 30.230.898

Firma del responsable del SG-SST

Nombre: BEATRIZ AMPARO SALAZAR C.
Cargo: líder SG-SST
Documento de Identidad: 30.236.401

NIT
900.426.614-6

C. Electrónico: servigasmanizales@gmail.com Correo Electrónico: basca2433@gmail.com

Atentamente,

Nombre o Razón Social (s): **SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS**
Representante legal: **LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO**
NIT o C.C. **No. 900.426.614-6**
Dirección: CRA 24 38-53
Teléfono: 3147944877
E-mail servigasmanizales@gmail.com
Ciudad: MANIZALES



R. LEGAL: LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO
CC. 30.230.898

SEGUROS BOLÍVAR

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

CERTIFICADO AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la empresa **SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS** identificada con **NIT 900426614** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **01** de **Septiembre** de **2022** y ha realizado la autoevaluación de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo **2026**, acorde a los Estándares Mínimos del SGSST establecidos en la Resolución 0312/2019, obteniendo un nivel de avance del **100%** valoración **Aceptable**. Fecha última actualización **(14/02/2026)**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **catorce (14)** días del mes de **Febrero** de **2026**.

Atentamente,

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: 40601-00000001

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 693411 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	SERVIGAS MANIZALES		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900426614
Nombre Representante Legal :	LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO		
Responsable SG-SST :	BEATRIZ AMPARO SALAZAR CASTAÑO	Correo SG-SST :	basca2433@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	6068809215
Correo Electrónico :	PORTUCUIDADOSCGJ@GMAIL.COM	Cantidad Trabajadores :	20

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
4452001	**Riesgo IV**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYE SERVICIOS DE EMERGENCIA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, GRÚAS, REMOLQUES Y ASISTENCIA DE CARRETERAS, REEMPLAZO DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS, MONTAJE Y DESPINCHADO DE LLANTASY CONVERSIÓN A GAS VEHICULAR.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 2/23/2025 7:40 AM
Fecha de Diligenciamiento : 2/23/2025

AUTOEVALUACIÓN DE ESTANDARES MINIMOS SG-SST

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NOMBRE DE LA EMPRESA:	SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS	RESPONSABLE DE LA AUTOEVALUACIÓN:	BEATRIZ SALAZAR CASTAÑO
FECHA APLICACIÓN:	ene-23	REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO

ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										PLAN DE MEJORA				
CICLO	ESTANDAR	ITEM DEL ESTANDAR	CRITERIO	VALOR DEL ITEM DEL ESTANDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE		CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	PUNTAJE POR ESTÁNDAR	ACCIONES DE MEJORA (ACTIVIDADES A DESARROLLAR)	PERSONA(S) RESPONSABLE(S)	FECHA (PLAZO), DE CUMPLIMIENTO	RECURSOS ASIGNADOS	OBSERVACIONES / SEGUIMIENTO / SOPORTES DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES
						CUMPLE TOTALMENTE	OBSERVACIÓN Observaciones / justificación si no aplica							
PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, tecnicos humanos y de otra indole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) (4%)	1.1.1 Responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST	¿Cuenta con un responsable para la dirección del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo y este cumple con el perfil definido por los estándares mínimos según el tamaño y con la aprobación del curso de capacitación virtual de 50 horas?	0,5	4	CUMPLE		0,5	10					
			1.1.2 Responsabilidades en el sistema de gestión y seguridad en el trabajo SG-SST a todos los niveles	¿Se evidencia la asignación y comunicación de Responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección?	0,5		CUMPLE		0,5						
			1.1.3 Asignación de los recursos requeridos para el sistema de gestión y seguridad en el trabajo SG-SST	¿Son definidos y asignados los recursos necesarios (financieros, humanos, técnicos, tecnológicos y de otra índole), para la gestión del SG-SST?	0,5		CUMPLE		0,5						
			1.1.4 Afiliación de todos los trabajadores al sistema general de riesgos laborales incluidos contratistas.	Todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales con aportes conforme a la normatividad y en la respectiva clase de riesgo	0,5		CUMPLE		0,5						
			1.1.5 Identificación de trabajadores de tareas de alto riesgo y pago de aportes a pensión definidos	¿Se identifican y relacionan en el SG-SST los trabajadores dedicados de forma permanente a las actividades de alto riesgo según el decreto 2090 de 2003, se les está cotizando el monto establecido en el Sistema de Pensiones y la empresa ha realizado la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y la definición del cargo según estándares mínimos?	0,5		NO APLICA		0,5						
			1.1.6 Conformación, vigencia y funcionamiento del COPASST / vigía.	¿La empresa de acuerdo con el número de trabajadores cuenta con Comité paritario / vigía de seguridad y salud en el trabajo vigente y está documentada su conformación con acta, convocatoria y elección y existe actas de reunión mensuales?	0,5		CUMPLE		0,5						
			1.1.7 Capacitación del COPASST/ Vigía.	¿El Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo / Vigía está(n) capacitado(s) en seguridad y salud en el trabajo para el cumplimiento de sus responsabilidades según la ley?	0,5		CUMPLE		0,5						
			1.1.8 Conformación y funcionamiento del comité de convivencia.	¿La empresa cuenta con un comité de convivencia laboral vigente que está constituido a través de un documento de conformación y evidencia el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con la legislación vigente por medio de actas de reunión mínimo trimestrales e informes de gestión?	0,5		CUMPLE		0,5						
		Capacitacion en el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) (6%)	1.2.1 Programación y ejecución de capacitación anual en promoción y prevención a todos los niveles	¿Existe un programa de capacitación anual en promoción y prevención revisado con el COPASST que define los requisitos de conocimiento y práctica en SST, incluye la identificación de peligros y control de los riesgos prioritarios, es extensivo a todos los niveles de la organización?	2	6	CUMPLE		2						
			1.2.2 Capacitación, inducción, y reinducción en el sistema de seguridad y salud en el trabajo- SG-SST y en actividades de promoción y prevención	¿Se evidencia el cumplimiento del programa anual de capacitación y de los procesos de inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo previa al inicio de sus labores que cubre a todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación e incluye la descripción de las actividades a realizar, información de la identificación de riesgo, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles para prevención de los ATEL?	2		CUMPLE		2						
			1.2.3 Certificación para los responsables del sistema de gestión y seguridad en el trabajo SG-SST (50 horas)	¿Los responsables del SG-SST cuentan con el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de 50 horas definido por el Ministerio del Trabajo?	2		CUMPLE		2						
	JD EN EL TRABAJO SGSST	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	¿Se tiene elaborada por escrito de acuerdo con la normatividad por lo cual incluye los objetivos de la política de SST, expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos los trabajadores, está publicada con fecha y firma del representante legal, es revisada anualmente, hace parte de las políticas de gestión de la empresa y ha sido comunicada al COPASST y divulgada, se conoce y es accesible por todos los niveles de la organización?	1		CUMPLE		1						
		Objetivos del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST (1%)	2.2.1 Objetivos del SG-SST claros, medibles, cuantificables con metas, documentados, y alineados con las prioridades y necesidades de la empresa	¿Están definidos los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se expresan de conformidad con la política de SST, son claros, medibles, cuantificables, y tienen metas, son coherentes con el plan de trabajo anual y la normatividad vigente, están documentados y firmados por el empleador, están alineados con las prioridades definidas en SST, son adecuados a la empresa, son revisados, evaluados y actualizados si es necesario mínimo anualmente teniendo en cuenta las nuevas prioridades y resultados de la auditoría de cumplimiento y la revisión por la alta dirección anuales y son comunicados a los trabajadores?	1		CUMPLE		1						
		Evaluacion inicial del SGSST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades en SST	¿La empresa realizó la evaluación inicial del SG-SST (identificando las prioridades en SST de acuerdo con el procedimiento existente para su realización), y/o la autoevaluación de estándares mínimos a través de su encargado del SG-SST o personal externo con la formación establecida y sus resultados son aplicados para establecer o actualizar el plan de trabajo anual del SG-SST?	1		CUMPLE		1						

GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALU	**Plan anual de trabajo (2%)**	2.4.1 Plan anual firmado que identifica objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma	¿La empresa diseña y define un plan de trabajo anual con seguimiento y planes de mejora para su cumplimiento que cuenta con un cronograma que identifica las actividades a implementar, con los objetivos del SG-SST, metas, recursos y responsables y se encuentra firmado por el empleador y el encargado de SST?	2	15	CUMPLE		2	15							
	Conservacion de la documentacion (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo- SG-SST	¿El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo está documentado y es fácilmente identificable y accesible, cuenta con un sistema de archivo o retención documental y cumple con la documentación mínima y registros según la normatividad vigente?	2		CUMPLE		2								
	Rendicion de cuentas (1%)	2.6.1 Redición sobre el desempeño en SST	¿Se evaluaron los resultados de la rendición de cuentas de las personas de todos los niveles de la organización con responsabilidades en el SG-SST en relación con su desempeño?	1		CUMPLE		1								
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de SST (2%)	2.7.1 Matriz legal actualizada	¿Se cuenta con una matriz legal actualizada, que identifica la normatividad vigente del Sistema General de riesgos laborales aplicables y que debe cumplir la organización incluyendo estándares mínimos?	2		CUMPLE		2								
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación y respuesta internos y externos, auto reporte del SG-SST	¿Se cuenta con mecanismos para recibir y responder a la las comunicaciones internas de participación de los trabajadores y/o contratistas en la implementación del SG-SST a través de autorreportes, construcción de normas de seguridad entre otros y para dar respuesta a las comunicaciones externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo?	1		CUMPLE		1								
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación de especificaciones en SST para adquisición de productos y servicios en el SG-SST	¿Existe un procedimiento de adquisiciones que identifique y evalúe las especificaciones en seguridad y salud en el trabajo de las compras de productos y servicios incluida la matriz de EPP?	1		CUMPLE		1								
	Contratacion (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas.	¿Están considerados los aspectos de SST y el cumplimiento de estándares mínimos en el procedimiento de evaluación y selección de proveedores y contratistas?	2		CUMPLE		2								
	Gestion del cambio (2%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en la SST	¿Se cuenta con un procedimiento de gestión del cambio que permita para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos y externos a la empresa y que informe y capacite a los trabajadores en los mismos?	1		CUMPLE		1								
GESTION DE LA SALUD (20%)	**Condiciones de Salud en el Trabajo (9%)**	3.1.1 Informe de las condiciones de salud con base en las evaluaciones médicas ocupacionales	¿Se cuenta con información actualizada con la descripción sociodemográfica de los trabajadores, la caracterización de las condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas de salud tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales del último año?	1	9	CUMPLE		1	20							
		3.1.2 Actividades de promoción y prevención en salud	¿Existe un plan de acción con actividades de medicina preventiva y del trabajo de conformidad con las prioridades y los hallazgos de la morbilidad del diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros y riesgos de intervención prioritarios?	1		CUMPLE		1								
		3.1.3 Información al médico de los perfiles del cargo y del medio laboral	¿Se remite información al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales con los perfiles del cargo, con la descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva?	1		CUMPLE		1								
		3.1.4 Periodicidad de los exámenes médicos ocupacionales según los riesgos y comunicación de los resultados a los trabajadores	¿Se realizan las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros a los que se encuentre expuesto el trabajador y están definidas su frecuencia acordes con la magnitud de los riesgos, el estado de salud del trabajador y las recomendaciones de los Programas de Vigilancia Epidemiológica? Se comunican los resultados por escrito a los trabajadores y estos se constarán en su historia médica	1		CUMPLE		1								
		3.1.5 Custodia de las historias clínicas	¿La empresa tiene custodia de las historias clínicas ya sea a cargo de una institución prestadora de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo o del médico que practica los exámenes ocupacionales en la empresa?	1		CUMPLE		1								
		3.1.6 Cumplimiento de las restricciones y recomendaciones médico laborales tanto de EPS como de ARL.	¿La empresa acata y hace seguimiento a las recomendaciones y restricciones médico laborales por parte de la EPS o ARL de los trabajadores para la realización de sus funciones, de ser necesario adecúa su puesto de trabajo, los reubica o realiza readaptación laboral? la empresa conserva documentos de soporte de recibido por parte de quienes califican	1		CUMPLE		1								
		3.1.7 Programa de estilos de vida y entornos saludables (prevención tabaquismo, alcoholismo, fármaco-dependencia, otros)	¿Hay un programa para promover estilos de vida y entorno saludable incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo entre otros?	1		CUMPLE		1								
		3.1.8 Acceso agua potable, servicios sanitarios y disposición de basura.	¿En la sede hay suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer de excretas y basuras?	1		CUMPLE		1								
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos y gaseosos sin riesgo para los trabajadores	¿La empresa elimina los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen así como los residuos peligrosos de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores?	1		CUMPLE		1								
	Registro, reportes e investigacion de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de todos los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y dirección territorial del ministerio del trabajo.	¿Existe un procedimiento para realizar reporte dentro de los 2 días hábiles siguientes y la investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y se evidencia su documentación y cumplimiento bajo la Resolución 1401 de 2007 y se reporta a la dirección territorial el accidente grave y mortal así como las enfermedades laborales calificadas?	2	5	CUMPLE		2								
		3.2.2 Investigación de todos los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales	¿Se investigan todos los accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades laborales cuando son diagnosticadas como laborales determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad que se presenten nuevos casos y se realiza seguimiento a las acciones y recomendaciones realizadas para otros trabajadores potencialmente expuestos?	2		CUMPLE		2								
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	¿Se tiene un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurren, se realiza un análisis de este informe y de las causas y sus resultados y las conclusiones derivadas se presentan a la alta dirección y son usadas para el mejoramiento del SG-SST?	1		CUMPLE		1								

HACER		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los accidentes de trabajo	¿Los objetivos incluyen el control de la accidentalidad y enfermedad laborales en términos de severidad y la empresa la mide como mínimo una vez al año y realizó la clasificación del origen del peligro / riesgo que la generó?	1	6	CUMPLE		1							
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los incidentes y accidentes de trabajo y enfermedad laboral.	¿Los objetivos incluyen el control de la accidentalidad y enfermedad laborales en términos de frecuencia y la empresa la mide como mínimo una vez al año y realizó la clasificación del origen del peligro / riesgo que la generó?	1		CUMPLE		1							
			3.3.3 Medición de la mortalidad de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	¿La empresa realizó la clasificación del origen del peligro / riesgo que generó mortalidad por accidentes de trabajo y enfermedades laborales y mide el indicador respectivo como mínimo una vez al año?	1		CUMPLE		1							
			3.3.4 Medición de la prevalencia de enfermedad laboral.	¿La empresa mide la prevalencia de enfermedades laborales como mínimo una vez al año y realizó la clasificación del origen del peligro / riesgo que la generó?	1		CUMPLE		1							
			3.3.5 Medición de la incidencia de enfermedad laboral.	¿La empresa mide la incidencia de enfermedades laborales como mínimo una vez al año y realizó la clasificación del origen del peligro / riesgo que la generó?	1		CUMPLE		1							
			3.3.6 Medición del ausentismo por accidentes de trabajo, enfermedad común y laboral.	¿La empresa mide el ausentismo por enfermedad laboral y común y por accidentes de trabajo como mínimo una vez al año y realizó la clasificación del origen del peligro / riesgo que lo generó?	1		CUMPLE		1							
	GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificacion de peligros, evaluacion y valoracion de los riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros.	¿Existe una metodología aplicada para la identificación peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles con alcance a todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, máquinas y equipos y a todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación y están identificados aquellos que son prioritarios?	4	15	CUMPLE		4	30						
			4.1.2 Identificación de peligros actualizada con participación de todos los niveles de la empresa.	¿La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles contó con la participación de los trabajadores, incluyó todos los centros de trabajo, procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, el número total de expuestos y es actualizada como mínimo una vez al año, con los cambios en la organización y sus procesos y/o ante la ocurrencia de accidentes de trabajo mortales y eventos catastróficos?	4		CUMPLE		4							
			4.1.3 Identificación e intervención de agentes o sustancias cancerígenas priorizadas	¿La empresa procesa, manipula o trabaja con agentes o sustancias catalogadas como carcinogénicas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades incluidas en la tabla de enfermedades laborales y prioriza los riesgos asociados a estas y realiza acciones de prevención e intervención al respecto?	3		NO APLICA		3							
			4.1.4 Realización de mediciones ambientales de agentes químicos, físicos y biológicos.	¿Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos y sus resultados está documentados y son remitidos al COPASST o vigía?	4		CUMPLE		4							
		Medidas de prevencion y control para intervenir los peligros y riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control a los peligros y riesgos priorizados acorde con las jerarquías de control	¿Se han implementado medidas de control acorde al resultado identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos (matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos), donde se priorizan las intervenciones a los riesgos más críticos? Se ejecutan acorde al esquema de jerarquización	2,5	15	CUMPLE		2,5							
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas prevención y control por parte de los trabajadores	¿Se verifica la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control y se cuenta con un proceso de reportes de los trabajadores que permita evaluar la efectividad de las medidas de control?	2,5		CUMPLE		2,5							
			4.2.3 Programa de seguridad con procedimientos, instructivos, Fichas, protocolos entre otros	¿Se cuenta con programas de promoción y prevención / programa de prevención y protección de la seguridad y salud de las personas para los peligros identificados y orientados a los factores de riesgo prioritarios incluido el plan estratégico de seguridad vial si este aplica?	2,5		CUMPLE		2,5							
			4.2.4 Inspecciones sistemáticas con el COPASST o vigía.	¿Se realizan inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias con participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo?	2,5		CUMPLE		2,5							
			4.2.5 Mantenimiento periódico, preventivo y correctivo de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.	¿Se realiza el mantenimiento periódico a máquinas, herramientas, equipo, instalaciones, equipos de emergencia y redes eléctricas teniendo en cuenta informes de inspecciones o reporte de condiciones inseguras?	2,5		CUMPLE		2,5							
			4.2.6 Suministro de elementos de protección personal EPP, capacitación en su uso y verificación con contratistas	¿Se le suministra a los trabajadores que lo requieran los EPP y se le reponen oportunamente según su uso, se verifica el cumplimiento por parte de los contratistas, se lleva registro de su entrega y de la realización de capacitación sobre el uso de los mismos?	2,5		CUMPLE		2,5							
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevencion, preparacion y respuestas ante emergencias (10%)	5.1.1 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y simulacros	¿Se tiene un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, analiza la vulnerabilidad e incluye política, objetivos, alcance, responsables, planos de las instalaciones, con las áreas y salidas de emergencia, señalización, simulacros mínimo anuales y con alcance, divulgación y capacitación a los trabajadores en todas las jornadas y centros de trabajo?	5	10	CUMPLE		5	10						
			5.1.2 Brigada de prevención, preparación y respuesta a emergencias conformada capacitada y dotada.	¿La brigada está conformada, entrenada, dotada y capacitada y organizada según las necesidades y el tamaño de la empresa? (primeros auxilios, contraincendio, evacuación entre otras)	5		CUMPLE		5							
VERIFICAR	VERIFICACION DEL SGSST (6%)	Gestion y resultados del SGSST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado del SG-SST	¿Se evidencian canales de comunicación y la participación efectiva de los trabajadores en los procesos de mejoramiento continuo, aportando recomendaciones para la revisión por la alta dirección hacia el fortalecimiento del SG-SST?	1,25	5	CUMPLE		1,25	3,75						
			6.1.2 Auditoría planeada con el COPASST o vigía por lo menos una vez al año.	¿Se cuenta con un programa anual de auditoría al SG-SST con la participación del Comité Paritario o Vigía de la Seguridad y Salud en el Trabajo?	1,25		CUMPLE		1,25							
			6.1.3 Alcance de la auditoría de cumplimiento del SG-SST	¿Se evidencia el cumplimiento de los procesos de auditoría de acuerdo con el alcance establecido en la normatividad (Decreto 1072 y estándares mínimos), y en compañía con el COPASST?	1,25		NO CUMPLE		0		AUDITOTIA	BEATRIZ SALAZAR	feb-22	PAPELERIA		
			6.1.4 Revisión anual por la alta dirección divulgada al responsable del SG-SST y COPASST o vigía	¿Existe evidencia de las revisiones hechas por la Alta Gerencia al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo mínimo una vez al año y de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, sus resultados son comunicados al Comité Paritario o Vigía de la seguridad y salud en el trabajo y al responsable del SG-SST?	1,25		CUMPLE		1,25							

ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	**Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SGSST (10%)**	7.1.1 Definición de acciones de mejora, preventivas y/o correctivas con base en resultados del SG-SST.	¿Existe evidencia, documentación y responsables de la identificación de no conformidades y de la implementación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de indicadores, recomendaciones del COPASST o vigía entre otros?	2,5	10	CUMPLE		2,5	10					
			7.1.2 Definición de acciones correctivas, preventivas y de mejora según la efectividad de las medidas de prevención y control	¿Se identifican medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para el SG-SST del cumplimiento de los objetivos, de los resultados de las medidas de intervención y de los programas de promoción y prevención?	2,5		CUMPLE		2,5						
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora como resultado de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.	¿Desde los resultados de las investigaciones de incidentes y ATEL y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, se identifican deficiencias y se evidencia el cumplimiento de acciones preventivas, correctivas y de mejora hacia el SG-SST?	2,5		CUMPLE		2,5						
			7.1.4 Implementación de medidas y acciones correctivas por recomendación de autoridades y de la ARL.	¿Existe un plan de acción aprobado por la Gerencia o medidas correctivas, con base en la revisión por la alta dirección y tiene en cuenta los requerimientos y las recomendaciones emitidas por autoridades administrativas y/o por la ARL?	2,5		CUMPLE		2,5						
					TOTALES	**100**			**98,75**		**Aceptable**					

Cuando se cumple con el ítem del estandar la calificacion sera la maxima del respectivo Item, de lo contrario su calificacion sera igual a cero **(o)**
Si el estandar **No Aplica** se debera justificar la situacion y se calificara con el porcentaje maximo del Item indicado para cada estandar. En caso de no justificarse, la calificacion del estandar sera igual a cero **(0)**
Cuando no se cumpla el ítem o se pueda mejorar uno que la empresa ya cumple, importante consignar al frente la actividad, acción de mejora, preventiva o de mejora que se va a implementar, junto con el responsable, plazo, recursos y seguimiento para documentar e implementar el respectivo plan de acción
La herramienta está alineada con el anexo de la resolución 1111 de 2017 y apoya la autoevaluación de estándares mínimos y el plan de acción relacionado. Importante sin embargo revisar en el anexo mencionado el modo de verificación que implementará el Ministerio del Trabajo al realizar las visitas de inspección, vigilancia y control

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

El presenta formulario es documento publico, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y esta sujeta a las sanciones establecidas en los articulos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (codigo penal colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL SGSST

AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS
SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS
44944
RESPONSABLE DE LA AUTOEVALUACIÓN: BEATRIZ SALAZAR CASTAÑO

RESULTADO ESTÁNDARES MÍNIMOS



RESULTADO
98,75 %
Aceptable

PLANES DE MEJORA CONFORME AL RESULTADO DE LA AUTOEVALUACION DE LOS ESTANDARES MINIMOS		
CRITERIO	**VALORACION**	**ACCION**
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	**CRITICO**	* Realizar y tener a disposicion del Ministerio del Trabajo un plan de mejoramiento inmediato * Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avance en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la Autoevaluacion de Estandares Minimos * Seguimiento anual y plan de visista a la empresa con valoracion critica por parte del Ministerio del Trabajo
Si el puntaje obtenido esta entre el 61% y 85%	**MODERABLE ACEPTABLE**	* Realizar y tener a disposicion del Ministerio del Trabajo un plan de mejoramiento * Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos * Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo
Si el puntaje obtenido es mayor o igual a 86%	**ACEPTABLE**	* Mantener la calificacion y evidencias a disposicion del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.236.401**

SALAZAR CASTAÑO

APELLIDOS

BEATRIZ AMPARO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1983**

ARANZAZU
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-OCT-2001 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00317424-F-0030236401-20110729 **00275**90876A 1 35720342

Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

RESOLUCION Nº. 73516 DE ABRIL 12 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

LA SUBDIRECTORA DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al DECRETO N° 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto N° 3134 de 1956 y 1352 de 2000, Resolución 4502 de 2012 y según delegación de la Dirección General de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, otorgada mediante la Resolución 0177 del 18 de febrero de 2008, en especial lo ordenado en la ordenanza 446 del 25 de abril de 2002 y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución Número 04502 del 28 de diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delega en la Dirección Territorial de Salud de Caldas la expedición de licencias para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **BEATRIZ AMPARO SALAZAR CASTAÑO**, cedula **30.236.401, INGENIERA AGRONOMA y con ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES, con acta de grado N°11 del 9 de marzo de 2018**, solicitó licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como persona natural y quien anexo documentación exigida en la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012

Que revisada la documentación presentada en esta dependencia conforme al artículo primero numeral A de la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012, esta cumple con los requisitos establecidos para la expedición de la Licencia en Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la licencia para Servicios a Terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo a **BEATRIZ AMPARO SALAZAR CASTAÑO**, cedula **30.236.401, INGENIERA AGRONOMA y con ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES.**

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con el perfil profesional se autoriza para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de **PROFESIONAL INGENIERA AGRONOMA y con ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- ✓ **DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**
- ✓ **INVESTIGACIÓN EN AREA TECNICA**
- ✓ **EDUCACIÓN**
- ✓ **CAPACITACIÓN**
- ✓ **HIGIENE INDUSTRIAL**
- ✓ **INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

RESOLUCION Nº. 73516 DE ABRIL 12 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

ARTICULO TERCERO: La Licencia de que trata la presente resolución se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la fecha de notificación y podrá ser renovada por un término igual siempre y cuando las condiciones que se dieron para su otorgamiento no varíen, presentando con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

PARAGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando la persona natural modifique algunas de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar en el término de un (1) mes ante la Dirección Territorial de Salud de Caldas, sobre los cambios o sustituciones realizadas para hacer los ajustes necesarios, en caso contrario incurrirá en la sanciones previstas en la ley 9 de 1979.

ARTICULO QUINTO: Los trabajos en cada una de las áreas autorizadas por la presente licencia, deberán ser respaldados con la **FIRMA DEL PROFESIONAL ACREDITADO.**

ARTICULO SEXTO: La Dirección Territorial de Salud de Caldas, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenida en esta Resolución, y en caso de sorprenderse a la persona natural haciendo uso indebido de esta licencia, se impondrá la sanción correspondiente, que puede consistir en amonestación escrita, suspensión temporal o definitiva de la Licencia, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal, que pueden derivarse de la transgresión de las normas sanitarias.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede los recursos de reposición y apelación en los términos de la Ley 1437 de 2011, los cuales se deben imponer en los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, el de reposición ante el Director Territorial de Salud de Caldas y en subsidio, el de apelación ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales el día 10 del mes de abril de 2018

ADRIANA RAMIREZ CATAÑO
SUBDIRECTORA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO

BEATRIZ AMPARO SALAZAR CASTAÑO, cedula 30.236.401, INGENIERA AGONOMA Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Proyectado por: Ricardo Echeverri Jaramillo
Revisado por: Emma Clemencia Álzate Toro

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad Católica de Manizales

Personería Jurídica según Decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

Reconociendo que

Beatriz Amparo Salazar Castaño

C.C. 30.236.401 de Manizales, Caldas

Cumplió todos los requisitos reglamentarios,

le confiere el título de:

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Snies 105096

Expedido en la ciudad de Manizales a los 9 días de marzo de 2018

Folio 5, Registro 137, Libro de Grados 22

Rectora

Secretaria General

Universidad Católica de Manizales

Acta de Grado

No. 11

En la ciudad de Manizales, el día 9 de marzo de 2018, la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES previo juramento reglamentario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A

BEATRIZ AMPARO SALAZAR CASTAÑO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 30236401 de Manizales(Caldas), quien cumplió con los requisitos académicos establecidos en los reglamentos y normas legales para el otorgamiento del título.

El diploma se encuentra registrado en el Libro de Grado No. **22** Folio **5-137**.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado expedida en la ciudad de Manizales, el día 9 de marzo de 2018

MODALIDAD DE GRADO: Proyecto de investigación de autoría del estudiante o grupo de estudiantes que se articula a una línea de investigación

TÍTULO: " Relación existente de las posturas de los trabajadores de la Industria Mécanica Automotriz de la empresa SERVIGAS y la aparición de desórdenes músculo-esqueléticos en el año 2017".

TUTOR DE TRABAJO DE GRADO: HOYOS OSSA MÓNICA CECILIA
No de CC: 30403644

Mgr. Hna. ELIZABETH CAICEDO CAICEDO
Rectora

Mgr. Abg. CATALINA TRIANA NAVAS
Secretaria General

icontec
internacional

certifica que:

Beatriz Amparo Salazar Castaño

C.C. 30236401

Asistió y Aprobó el Programa

FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS HSEQ: NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001: 2015 Y NTC OHSAS:2007

Con una intensidad de 56 horas

El contenido del programa comprendió:

Competencias Básicas para la Gestión Ambiental
Competencias Básicas para la Gestión de la Calidad
Estructura OHSAS 18001
Competencias Básicas para la Gestión del Riesgo
Estructura para la Integración
Evaluación de la Conformidad en Sistemas de Gestión

Manizales, 12 de abril de 2016

Adriana María Alonso Rozo
Directora Regional Antioquia Chocó y Eje Cafetero

ES-C-PS-01-F-009

ARL

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC ESTÁNDAR

CERTIFICA QUE

BEATRIZ AMPARO SALAZAR CASTAÑO

Con C.C. N°. **30.236.401**

Asistió a la capacitación de

ACTUALIZACIÓN EN LEGISLACIÓN LABORAL

El día **02** de **NOV** de **2016** con una intensidad de **6 H** en la ciudad de **MANIZALES**

Jesús Ernesto Becerra Cárdenas
Subgerente Producto ARL AXA COLPATRIA

FLARL 230 / FEBRERO 2015

ARL

SEGUROS BOLÍVAR

SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

BEATRIZ AMPARO SALAZAR CASTANO

identificado(a) con número de documento 30.236.401

Recibió capacitación en el:

Curso de 50 horas del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Realizado del 01 de Octubre al 30 de Noviembre de 2022 en Colombia, Colombia

Intensidad horaria: 50 horas



Olga C Hernández

Olga Cecilia Hernández

Subgerente Nacional de Prevención y Bienestar Empresarial

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RCO-0008

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

ARL

SEGUROS BOLÍVAR

SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

BEATRIZ SALAZAR

identificado(a) con número de documento **30236401**

Recibió capacitación en el:

Curso de 50 horas del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Realizado en Colombia el **23 de octubre de 2025**

Intensidad horaria: 50 horas

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Olga Cecilia Hernández
Subgerente Nacional de Prevención
y Bienestar Empresarial

CCB.1780.215159.2119.2022-02-25

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RCO-0008

GOBIERNO DE COLOMBIA

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

18 AÑOS

Hace Constar Que

Beatriz Amparo Salazar Castaño

C.C. 30.236.401

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

DIPLOMADO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Con una intensidad de ciento veinte (120) horas

Se expide el presente Certificado en la ciudad de Manizales a los veintiséis (26) días del mes de Febrero del año 2016
En cumplimiento del decreto 4904 del 16 de diciembre 2009 ministerio de educación Art 1° Num 5.8

RICARDO SANMIGUEL GARCÍA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

JOHN JAIVER CAMELO BERGAÑO
Director
Corporación Internacional de Lideres ONG

MARIO ALBERTO PEÑA MARTINEZ
Docente Diplomado SG - SST

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

18 AÑOS

Hace Constar Que

Beatriz Amparo Salazar Castaño

C.C. 30.236.401

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

CURSO

FORMACIÓN EN AUDITORIA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

BAJO LOS REQUISITOS DEL DECRETO 1443 DE 2014 Y 1072 DE 2015 BASADOS EN LA NORMA ISO 19011:2012

Con una intensidad de dieciséis (16) horas

Se expide el presente Certificado en la ciudad de Manizales a los veintiséis (26) días del mes de Febrero del año 2016
En cumplimiento del decreto 4904 del 16 de diciembre 2009 ministerio de educación Art 1° Num 5.8

Ing. CRISTIAN F. SUAREZ MOREA
Especialista en Salud Ocupacional – Auditor líder en Ohsas 18.001:2007
Licencia SG-SST Mediante Resolución N° 773/2012
Evaluador por Competencia SENA Registro
No.952700518573CC7729369C

JOHN JAIVER CAMELO
Director
Corporación Internacional de Lideres ONG

MARIO ALBERTO PEÑA MARTINEZ
Docente Diplomado SG - SST

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre los suscritos **LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.30.230.898 de Manizales, actuando como Representante Legal de **SERVIGAS CNTAS Y LUJOS MANIZALES** Identificado con el NIT 900.426.614-6 legalmente constituida y con domicilio principal en Manizales (Caldas), quien en adelante se denominará **CONTRATANTE** de una parte, y de la otra, BEATRIZ AMPARO SALAZAR CASTAÑO mayor de edad, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°30.236.401, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales de Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Saluden el Trabajo, que se regulan por las cláusulas que a continuaci6n se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. **El CONTRATISTA,** de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestará los servicios de DISEÑO, **IMPLEMENTACION Y AUDITORIA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** (Decreto 1072/2015).

Segunda. Término del Contrato. El Presente Contrato de Prestación de Servicios se celebra por un tiempo determinado para el diseño, implementación y auditoria del objeto descrito en la Cláusula primera, y tendrá una permanencia mínima de 12 meses contados a partir de la firma del mismo.

Tercera. Valor del contrato. - **El CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por este contrato ver el discriminado:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 201.7, Decreto 0312 de 2019 incluye: evaluación inicial, formatos, políticas, procedimientos, matriz de peligros y requisitos legales, indicadores de estructura, proceso y resultado del sistema, programa de capacitación, y plan de trabajo anual.	$15,000,000
2	Implementación, cumplimiento de cronograma de actividades de acuerdo con la evaluación inicial sobre los estándares mínimos de la Resolución 1111 de 2017, Decreto 0312 de 2019 para desarrollar en doce (12) meses por ocho (8) horas mensuales. Apenas se termine la etapa documental.	$10,000,000
3	Auditoria del SGSST Presentación del informe a la Alta Dirección.	$ 5.000,000

PARAGRAFO: El valor total del contrato asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)**.

FORMA DE PAGO

Los valores anteriormente descritos serán cancelados por el CONTRATANTE al CONTRATISTA **mediante pagos mensuales**, previa presentación de cuenta de cobro, junto con los soportes de pago de seguridad social correspondientes al período facturado.

El pago mensual se realizará durante la vigencia del contrato, distribuyendo proporcionalmente el valor total contratado en cuotas iguales, o conforme al cronograma de ejecución acordado entre las partes.

El desembolso se efectuará dentro de los primero cinco (5) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro.

Cuarta. Obligaciones del **CONTRATISTA.** Son obligaciones del **CONTRATISTA:** Diseño y documentación de los procesos, procedimientos, políticas y reglamentos. Implementación Auditoria anual del SGSST Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación.

Quinta. Obligaciones del **CONTRATANTE.** Son obligaciones del **CONTRATANTE:** Cancelar el pago por los servicios prestados fijados al CONTRATISTA, según laforma que se pactó dentro del término debido. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente, según cronograma acordado Garantizar que todos los funcionarios de la organización estén comprometidoscon las actividades a desarrollar para la ejecución del SGSST.

Sexta. Terminación anticipada o anormal. Luego de superar a la vigencia mínima del contrato establecido Se podrá dar por terminado con un aviso previo de 30 días por las partes legales estipuladas en el contrato o de común acuerdo entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA,** sin que haya lugar a indemnización alguna a favor de cualquiera de las partes. Se declara la caducidad del presente contra, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA,** que afecten de manera grave y directa su ejecución.

Séptima. información confidencial. Al suscrito el presente **CONTRATO, EL CONTRATISTA** expresamente acepta que la información a la que tenga conocimiento con ocasión de las eventuales prestación de servicio y para la correcta ejecución de los futuros contratos entre **LAS PARTES,** tendrá carácter confidencial en los casos en los que EL CONTRATANTE así lo establezca.

Además, **EL CONTRATISTA** esta obliga a mantener confidencialidad respecto de toda la información que a parte de la fecha de suscripción del presente documento entregue EL **CONTRATANTE** y que tenga relación entre otros con el modelo de negocio, información financiera, información de **CONTRATANTE** y cualquiera otra relación con el modelo de negocio.

Octava. Las funciones y responsabilidades **DEL CONTRATANTE Y CONTRATISTA** serán las determinadas según **DECRETO NÚMERO 768 DE 2022** Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones La cotización al sistema de riesgos laborales el nivel o clase de riesgo de la actividad desarrollada por el trabajador **Artículo 2. Campo de aplicación.** El presente Decreto se aplica a los afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, a las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL y a los operadores de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA.

TABLA DE CALIFICACION ACTIVIDADES ECONOMICAS

CLASE DE RIESGO	CÓDIGO CIIU Rev.4 A.C.	Código	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA FINAL
4	4520	1	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, incluye servicios de emergencia para vehículos automotores, grúas, remolques y asistencia de carreteras, reemplazo de llantas y neumáticos, montaje y despinochado de llantas y conversión a gas vehicular.

RIESGO IV; EL DECRETO 0312 DE 2019 Artículo **15. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes, clasificadas en riego (sic) IV o V.** Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes, clasificadas en riesgo IV o V, deben cumplir con los Estándares Mínimos aplicables a empresas con más de cincuenta (50) trabajadores, señalados en el Capítulo III de la presente Resolución.

CAPÍTULO III ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV o V Y DE CINCUENTA (50) o MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV o V

Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:

ITEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riego IV o V	MODO DE VERIFICACIÓN
Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	Solicitar el documento en el que consta la asignación, con la respectiva determinación de responsabilidades y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada
Asignación de responsabilidades en SST	Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.	Solicitar el soporte que contenga la asignación de las responsabilidades en SST
Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST	Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.	Constatar la existencia de evidencias físicas que demuestren la definición y asignación del talento humano, los recursos financieros, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST, evidenciando la asignación de recursos con base en el plan de trabajo anual.

Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	Solicitar una lista de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y comparar con la planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. Realizar el siguiente muestreo: En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%. Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. Solicitar una lista de los trabajadores vinculados por prestación de servicios a la fecha y comparar con la última planilla de pago de aportes a la seguridad social suministrada por los contratistas, Tomar: Entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%. Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. De la muestra seleccionada verificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. En los casos excepcionales de trabajadores independientes que se afilien a través de agremiaciones verificar que corresponda a una agremiación autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al listado publicado en la página Web del Ministerio del Trabajo o del Ministerio de Salud y Protección Social.
Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial	En el caso que aplique, identificar a los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y cotizar el monto establecido en la norma, al Sistema de Pensiones	En los casos en que aplique, verificar si se tienen identificados los trabajadores que se dedican en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo de que trata el Decreto 2090 de 2003 y si se ha realizado el pago de la cotización especial señalado en dicha norma.
Conformación y funcionamiento del COPASST	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.	Solicitar los soportes de convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el acta de constitución. Constatar si es igual el número de representante del empleador y de los trabajadores y revisar si el acta de conformación se encuentra vigente. Solicitar las actas de reunión mensuales del último año del Comité Paritario y verificar el cumplimiento de sus funciones.
Capacitación de los integrantes del COPASST	Capacitar a lo (sic) integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	Solicitar documentos que evidencien las actividades de capacitación brindada a los integrantes del COPASST.
Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente.	Solicitar el documento de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté integrado de acuerdo a la normativa y que se encuentra vigente. Solicitar las actas de las reuniones (como mínimos una reunión cada tres (3) meses) y los informes de Gestión del Comité de

		Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.
Programa de capacitación anual	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	Solicitar el programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros y verificar que el mismo esté dirigido a los peligros ya identificados y esté acorde con la evaluación y control de los riesgos y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Solicitar los documentos que evidencien el cumplimiento del programa de capacitación.
Inducción y reinducción en SST	Realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Solicitar la lista de trabajadores, participantes independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, y verificar los soporte documentales que den cuenta de la inducción y reinducción de conformidad con el criterio. La referencia es el programa de capacitación y su cumplimiento. Para realizar la verificación tener en cuenta: En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, verificar el 10%. En empresas con doscientos uno (201) trabajadores en adelante, verificar los soportes para 30 trabajadores.
Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST	El responsable del Sistema de Gestión de SST realiza el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo.	Solicitar el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo, expedido a nombre del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicarla al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST. La Política debe ser fechada y firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como mínimo el compromiso con: – La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles. – Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua. – El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales.	Solicitar la política del Sistema de Gestión de SST de la empresa y confirmar que cumpla con los aspectos contenidos en el criterio. Validar para la revisión anual de la política como mínimo: fecha de emisión, firmada por el representante legal actual, que estén incluidos los requisitos normativos actuales. Entrevistar a los miembros del COPASST para indagar el conocimiento de la política en SST
Objetivos de SST	Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la	Revisar si los objetivos se encuentran definidos, cumplen con las condiciones mencionadas en el criterio y si existen evidencias del proceso de difusión.

	normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador.	
Evaluación Inicial del Sistema de Gestión	Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Debe ser realizada por el responsable del Sistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST mediante la matriz legal, matriz de peligros y evaluación de riesgos, verificación de controles, lista de asistencia a capacitaciones, análisis de puestos de trabajo, exámenes médicos de ingreso y periódicos y seguimiento de indicadores, entre otros.
Plan Anual de Trabajo	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el plan de trabajo anual. Verificar el cumplimiento del mismo. En el caso que se hayan presentado incumplimientos al plan, solicitar los planes de mejora respectivos.
Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	Contar con un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST.	Constatar la existencia de un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST. Verificar mediante muestreo que los registros y documentos sean legibles (entendible para el lector objeto), fácilmente identificables y accesibles (para todos los que estén vinculados con cada documento en particular), protegidos contra daño y pérdida
Rendición de cuentas	Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.	Solicitar los registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de la empresa. Solicitar a la empresa los mecanismos de rendición de cuentas que haya definido y verificar que se haga y se cumplan con los criterios del requisito. La rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de ellos hay responsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Matriz legal	Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	Solicitar la matriz legal. Verificar que contenga: • Normas vigentes en riesgos laborales, aplicables a la empresa. • Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros/riesgos identificados en la empresa. • Normas vigentes de diferentes entidades que le apliquen relacionadas con los riesgos laborales.
Mecanismos de comunicación	Disponer de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el	Constatar la existencia de mecanismos eficaces de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad

	Trabajo, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	y Salud en el Trabajo.
Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.	Verificar la existencia de un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios y constatar su cumplimiento.
Evaluación y selección de proveedores y contratistas	Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	Solicitar el documento que señale los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores cuando la empresa los haya establecido.
Gestión del cambio	Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	Solicitar el documento que contenga el procedimiento.
Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores	Recolectar la siguientes información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Solicitar el documento consolidado con la información socio demográfica acorde con lo requerido y el diagnóstico de condiciones de salud.
Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención y los programas de vigilancia epidemiológica, de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.
Perfiles de cargos	Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	Verificar que se le remitieron al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, los soportes documentales respecto de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollarán la labor los trabajadores
Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente. Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.	Solicitar los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas. Solicitar el documento o registro que evidencie la definición de la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas. Solicitar el documento que evidencie la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.

Custodia de las historias clínicas	Tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	Evidenciar los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.
Restricciones y recomendaciones médico laborales	Cumplir las restricciones y recomendaciones médicos laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones. Adecuar el puesto de trabajo, reubicar al trabajador o realizar la readaptación laboral cuando se requiera. Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.	Solicitar documento de recomendaciones y restricciones médico-laborales a trabajadores y constatar las evidencias de que la empresa las ha acatado ha realizado las acciones que se requieran en materia de reubicación o readaptación. Solicitar soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que corresponde remitir al empleador para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.
Estilos de vida y entorno saludable	Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control del fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	Solicitar el programa respectivo y los documentos y registros que evidencien el cumplimiento del mismo.
Servicios de higiene	Contar con un suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.	Verificar mediante observación directa si se cumple lo exigido en el criterio, dejando soporte fílmico o fotográfico al respecto.
Manejo de Residuos	Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.	Constatar mediante observación directa, las evidencias donde se dé cuenta de los procesos de eliminación de residuos conforme al criterio. Solicitar contrato de empresa que elimina y dispone de los residuos peligrosos cuando se requiera dicha disposición.
Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cédula y solicitar el reporte). Igualmente, realizar un muestreo del reporte de registro de accidente de trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades laborales (FUREL) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.
Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST, y si se definieron acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos.

		Constatar que las investigaciones se hayan realizado dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia a través del equipo investigador y evidenciar que se hayan remitido los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o de enfermedad laboral mortal. En caso de accidente grave o se produzca la muerte, verificar la participación de un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en la investigación (propio o contratado), así como del Comité Paritario de SST.
Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren así como de las enfermedades laborales que se presentan; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.
Frecuencia de accidentalidad	Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.
Severidad de accidentalidad	Medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la severidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.
Prevalencia de la enfermedad laboral.	Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una 1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.
Incidencia de la enfermedad laboral	Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.
Ausentismo por causa médica	Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.

	otros).	
Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.	Solicitar el documento que contiene la metodología. Verificar que se realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos conforme a la metodología definida de acuerdo con el criterio y con la participación de los trabajadores, seleccionando de manera aleatoria algunas de las actividades identificadas. Confrontar mediante observación directa durante el recorrido a las instalaciones de la empresa la identificación de peligros.
Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	Solicitar las evidencias que den cuenta de la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, así como de la realización de dicha identificación con la periodicidad señalada en el criterio. Solicitar información acerca de si ha habido eventos mortales o catastróficos y validar que el peligro asociado al evento esté identificado, evaluado y valorado. En los casos de que se encuentren valoraciones de riesgo no tolerable, verificar la implementación inmediata de las acciones de intervención y control.
Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	En las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias o agentes catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, priorizar los riesgos asociados a las mismas y realizar acciones de prevención e intervención al respecto.	Revisar la lista de materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas en el grupo 1 de la clasificación de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cancer, IARC) y con toxicidad aguda según los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (categorías I y II). Se debe verificar que los riesgos asociados a estas sustancias o agentes carcinógenos o con toxicidad aguda son priorizados y se realizan acciones de prevención e intervención. Así mismo se debe verificar la existencia de áreas destinadas para el almacenamiento de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como carcinógenas y con toxicidad aguda.
Mediciones ambientales	Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	Verificar los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos,	Solicitar evidencias de la ejecución de las medidas de prevención y control, de acuerdo con el esquema de jerarquización y la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos realizada.

	psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y estas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	Constatar que estas medidas se encuentran programadas en el plan anual de trabajo. Verificar que efectivamente se dio prioridad a las medidas de prevención y control frente a los peligros/riesgos identificados como prioritarios.
Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los soportes documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Realizar visita a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.
Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	Elaborar procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo cuando se requiera y entregarlos a los trabajadores.	Solicitar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de SST y el soporte de entrega de los mismos a los trabajadores.
Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos	Elaborar formatos de registro para la realización de las visitas de inspección. Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.	Solicitar los formatos de registro de visitas de inspección elaborados. Solicitar la evidencia de las visitas de inspección realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del COPASST en las mismas.
Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	Solicitar la evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los manuales de uso de estos y los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras.
Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso. Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.	Solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores. Verificar los soportes del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas. Verificar los soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener en cuenta todas las jornadas	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación. Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa. Verificar los soportes que evidencien la realización de los simulacros y análisis de los

	de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.	mismos y validar que las recomendaciones emitidas con base en dicho análisis hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan de emergencias.
Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa.	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.
Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta los indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la presente Resolución. Tener disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la presente Resolución.	Solicitar los indicadores del Sistema de Gestión de SST definidos por la empresa. Solicitar informe con los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos señalados en el presente acto administrativo.
Auditoría anual	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Verificar soportes de la realización de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST, con alcance a todas las áreas de la empresa, adelantadas por lo menos una (1) vez al año. Solicitar el programa de la auditoría que deberá incluir entre otros aspectos, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes y verificar que se haya planificado con la participación del COPASST.
Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST , resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto número 1072 de 2015.	Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta del alcance de la auditoría, verificando el cumplimiento de los aspectos señalados en los numerales del artículo 2.2.4.6.30 del Decreto número 1072 de 2015.
Planificación de la auditoría con el COPASST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el documento donde conste la revisión anual por la alta dirección y la comunicación de los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.
Acciones preventivas y/o correctivas	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	Solicitar la evidencia documental de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas.
Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de SST se evidencie que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud

	empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.	en el Trabajo.
Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones de mejora planteadas conforme a los resultados de las investigaciones realizadas y verificar su efectividad.
Plan de mejoramiento	Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	Solicitar las evidencias de las acciones correctivas realizadas en respuesta a los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.

Novena. Clausula compromisoria. Ambas partes acuerdan que todas las diferencias que ocurran entre ellas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, liquidación o terminación de este contrato y que no

hayan sido resueltas entre ellas mismas, serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento domiciliado en la ciudad de Manizales y conformado por un (1) árbitro nombrado por el Centro de conciliación y Arbitraje de la cámara de Comercio de Manizales. El Árbitro designado será un abogado inscrito, fallará en derecho y se regirá y someterá a las leyes colombianas.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Manizales, a un (01) días del mes de enero del año 2026.

EL CONTRATANTE

Luz Aida Salazar C.

Representante Legal
SERVIGAS MANIZALES.
NIT:900.46.614-6

EL CONTRATISTA

Licencia: Resolución Nº9356 Abril 12/2018

BEATRIZ AMPARO SALAZAR CASTAÑO
CC:30.236.401